INC Nº 076/2023

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y PAMPEIRO S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA HIDRONEUMATICO, COMPONENTES ESPECIALES DOSIFICACIÓN PFISTER Y REPUESTOS PARA ENFRIADORA CLAUDIUS PETERS DE FABRICA VALLEMÍ" – PLURIANUAL - ID Nº 429.030.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del año **2023**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad Nº 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **PAMPEIRO S.A.,** con RUC Nº 80005544-6, representada en este acto por el señor **ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ,** con Cédula de Identidad Nº 6.047.423, en carácter de apoderado según Poder General otorgado por Escritura Pública N° 12/2008, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** con relación a la adjudicación del llamado denominado " **ADQUISICIÓN DE SISTEMA HIDRONEUMATICO, COMPONENTES ESPECIALES DOSIFICACIÓN PFISTER Y REPUESTOS PARA ENFRIADORA CLAUDIUS PETERS DE FABRICA VALLEMÍ** ", aprobada por **Resolución PR Nº 219/2023** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas;
(c) Los Datos Cargados en el SICP;
(d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(g) La Garantía Escrita de los bienes.
(h) La Garantía de Anticipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 306/2023** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 429030** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲
2.023	30	01	99	1	1	0	02	346	808.845.676.-
								Total ₲	808.845.676.-

La presente contratación es en la modalidad **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo Ejercicio Fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024.----------

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/2023 - ID Nº 429030,** convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR Nº 143/2023, que aprobó el pliego de

GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cem

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 219/2023, del 23 de noviembre de 2023. ----------

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.ª1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil quinientos setenta (Gs. 2.758.833.570)**, I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la Planilla de Precio de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	Lote N° 1					
1	Boquilla para lanza atomizadora de agua Tipo FM10A-55-1.4571 Debe incluir con la boquilla el inserto anular y la empaquetadura	8	Unidad	FLSmidth/Dinamarca	63.501.293.-	508.010.344.-
2	Lanza corta atomizadora de agua Tipo FM-10A-55-SS-45°. Longitud 700 mm.	1	Unidad	FLSmidth/Dinamarca	134.086.735.-	134.086.735.-
3	Lanza larga atomizadora de agua Tipo FM-10A-55-SS-45° Longitud 1125 mm	1	unidad	FLSmidth/Dinamarca	136.544.848.-	136.544.848.-
	Total Lote N° 1					**778.641.927.-**
	Lote N° 2					
1	Placa de sellado 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 7226849	1	Unidad	FLSmidth/Italia	142.197.363.-	142.197.363.-
2	Placa de sellado arriba 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 7226855 FLS	1	Unidad	FLSmidth/Italia	142.197.363.-	142.197.363.-
3	Correa de transmisión 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 5414957	4	Unidad	FLSmidth/Italia	3.721.004.-	14.884.016.-
4	Rodamiento de rodillo esférico 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 422338	1	Unidad	FLSmidth/Italia	5.106.369.-	5.106.369.-
5	Sello de eje rotativo 465.RL570 370720 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 370720	5	Unidad	FLSmidth/Italia	2.046.188.-	10.230.940.-
6	Sello de eje rotativo 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 452512	5	Unidad	FLSmidth/Italia	739.103.-	3.695.515.-
7	Anillo O-Ring 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 422344	4	Unidad	FLSmidth/Italia	74.638.-	298.552.-
8	Anillo O-ring 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 390615	4	Unidad	FLSmidth/Italia	69.177.-	276.708.-
9	Anti-wear insert below (anti desgaste inferior) 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 257481 FLS	1	Unidad	FLSmidth/Italia	10.795.283.-	10.795.283.-
10	Anti-wear insert above (anti desgaste superior) 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 257482	1	Unidad	FLSmidth/Italia	13.398.530.-	13.398.530.-
11	Boquilla de soplete 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 7226857	1	Unidad	FLSmidth/Italia	76.502.695.-	76.502.695.-
12	Anillo mfister atox Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 257501	4	Unidad	FLSmidth/Italia	527.931.-	2.111.724.-
13	Anillo mfister atox Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 658603	4	Unidad	FLSmidth/Italia	154.738.-	618.952.-
14	Anillo mfister atox Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 2141919	4	Unidad	FLSmidth/Italia	107.406.-	429.624.-
15	Junta para válvula de compuerta DN400 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 680431	2	Unidad	FLSmidth/Italia	13.234.689.-	26.469.378.-
16	Juntas para cilindro DN300 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister	2	Unidad	FLSmidth/Italia	5.068.139.-	10.136.278.-

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LICITACIONES
PAMPEIR
RUC 80005544-6

	Código 681051					
17	Filtro con junta 465.RL570 Alimentador de peso rotórico – Pfister Código 261228 FLS	30	Unidad	FLSmidth/Italia	302.195.-	9.065.850.-
18	Válvula solenoide de salida 2/2 Atox Pre tolva – Pfister Código 5862552	5	Unidad	FLSmidth/Italia	3.932.177.-	19.660.885.-
19	Válvula solenoide de salida 2/2 Atox Pre tolva – Pfister Código 4130102	5	Unidad	FLSmidth/Italia	3.990.431.-	19.952.155.-
20	Válvula solenoide de salida 2/2 Atox Pre tolva – Pfister Código 4130100	5	Unidad	FLSmidth/Italia	4.334.497.-	21.672.485.-
21	Filtro con junta 465.RL570 Pre tolva – Pfister Código 261228	20	Unidad	FLSmidth/Italia	302.195.-	6.043.900.-
22	Junta para válvula de compuerta DN400 Pre tolva – Pfister Código 680431	1	Unidad	FLSmidth/Italia	13.234.689.-	13.234.689.-
23	Juntas para cilindro DN300 465.RL570 Pre tolva – Pfister Código 681051	1	Unidad	FLSmidth/Italia	5.068.139.-	5.068.139.-
24	Rodamiento de bola de ranura profunda Atox. Pre tolva – Pfister Código 2879837	2	Unidad	FLSmidth/Italia	2.197.286.-	4.394.572.-
25	Sello de eje rotativo Atox Pre tolva – Pfister Código 2787389	6	Unidad	FLSmidth/Italia	3.819.309.-	22.915.854.-
26	Anillo Atox Pre tolva – Pfister Código 2400579	4	Unidad	FLSmidth/Italia	655.362.-	2.621.448.-
27	Anillo Atox Pre tolva – Pfister Código 658602	4	Unidad	FLSmidth/Italia	216.633.-	866.532.-
28	Celda de carga 100 kg Atox Pre tolva – Pfister Código 6294831	2	Unidad	FLSmidth/Italia	17.589.211.-	35.178.422.-
29	Celda de carga 5 tn. Atox Pre tolva – Pfister Código 7226916	4	Unidad	FLSmidth/Italia	18.532.206.-	74.128.824.-
30	Paquete spare parts 465.BF560 paquete de pezas de repuesto para APN 500. Pre tolva – Pfister Código 4302297	1	Unidad	FLSmidth/Italia	80.109.011.-	80.109.011.-
31	Controlador FDC KPL 461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 6391633	2	Unidad	FLSmidth/Italia	122.192.411.-	244.384.822.-
32	FPI completo con 1 FDMVa. 461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 6571437	1	Unidad	FLSmidth/Italia	76.042.120.-	76.042.120.-
33	Panel local de campo completo FLP.461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 5414686	2	Unidad	FLSmidth/Italia	52.556.463.-	105.112.926.-
34	Convertidor de frecuencia 7,5 KW 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 7226962 FLS	2	Unidad	FLSmidth/Italia	118.285.720.-	236.571.440.-
35	Convertidor de frecuencia 2,2 KW 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 7226964	2	Unidad	FLSmidth/Italia	70.476.997.-	140.953.994.-
36	Unidad de comunicación 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 5407921	2	Unidad	FLSmidth/Italia	13.988.356.-	27.976.712.-
37	Unidad de entrada binaria 461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 1266581	2	Unidad	FLSmidth/Italia	2.226.413.-	4.452.826.-
38	Unidad de salida binaria 461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 2489493	2	Unidad	FLSmidth/Italia	3.639.084.-	7.278.168.-
39	Abrazadera de entrada de dos canales 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 6294825	2	Unidad	FLSmidth/Italia	11.548.950.-	23.097.900.-
40	Unidad de salida binaria 461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 2489493	2	Unidad	FLSmidth/Italia	3.639.084.-	7.278.168.-
41	Unidad de salida binaria 461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 2489515	2	Unidad	FLSmidth/Italia	3.970.406.-	7.940.812.-
42	Abrazadera de entrada de 8 canales 465.RL570	2	Unidad	FLSmidth/Italia	3.679.134.-	7.358.268.-

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LICITACIONES
PAMPEII
RUC 80005544-6

	Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 4594678					
43	Unidad de salida analógica 461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 2423932	2	Unidad	FLSmidth/Italia	9.318.896.-	18.637.792.-
44	Codificador incremental 461.WF020 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 5408194	2	Unidad	FLSmidth/Italia	29.833.575.-	59.667.150.-
45	Fuente de alimentación pulsada 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 1143614	2	Unidad	FLSmidth/Italia	8.241.188.-	16.482.376.-
46	Relé de sobrecarga de termistor 461.WF020 electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 4158132	2	Unidad	FLSmidth/Italia	14.046.611.-	28.093.222.-
47	Correa de transmisión 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 5414957	2	Unidad	FLSmidth/Italia	3.721.004.-	7.442.008.-
48	Válvula solenoide de salida 2/2 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 4130006	5	Unidad	FLSmidth/Italia	3.544.420.-	17.722.100.-
49	Celda de carga 20 Kg 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 7226967	2	Unidad	FLSmidth/Italia	17.589.211.-	35.178.422.-
50	Ethernet switch 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 7003149	5	Unidad	FLSmidth/Italia	6.713.828.-	33.569.140.-
51	Celda de carga 5 tn. 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 7226916	4	Unidad	FLSmidth/Italia	18.532.206.-	74.128.824.-
52	Sensor inductivo 465.RL570 Electrónica del alimentador rotórico – Pfister. Código 5407863	3	Unidad	FLSmidth/Italia	5.100.907.-	15.302.721.-
53	Junta para placa inferior 7226849-1 FLS Junta para placa inferior DRW-7226849-1 para placa de sellado 465.RL570 Código 7226849-1	2	Unidad	FLSmidth/Italia	2.814.419.-	5.628.838.-
54	Junta para placa superior 7226855-1 FLS Junta para placa superior DRW-7226855-1 para placa de sellado 465.RL570 Código 7226855-1	2	Unidad	FLSmidth/Italia	2.814.419.-	5.628.838.-
Total Lote N° 2						**1.980.191.643.-**
Total Lotes 1 y 2						**2.758.833.570.-**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del contrato

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de su efecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:

a) Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.

b) Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC. Se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional, formalizándose en consecuencia mediante una adenda del contrato principal.

c) La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.

d) El reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que LA PROVEEDORA no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

a) No se reconocerán reajuste de precio si la entrega de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

GERARDO GUERRER
Presidente
Industria Nacional del Cem

LICITACIONES PAMPEIRO
RUC:80005541-6

FORMULA: El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

V1= P x ((Cmc / Co) – 1)

Donde:

- **P=** Precio de los bienes (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial (Guaraní/Dólar Americano), emitido por el BCP del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial (Guaraní/Dólar Americano) emitido por el BCP de tres (3) días antes de la Apertura de Ofertas.

6.ª VIGENCIA.

6.ª1. Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7.ª CONDICIONES DE LA PRSTACIÓN DE LOS BIENES.

7.ª1. Condiciones: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas (Cumplir con las Garantías y Calidad Requerida) y serán realizadas por un funcionario verificador designado por el Departamento de Mantenimiento de Fabrica Vallemi..----------

7.ª3. Reposición: Para todos los lotes: 2 (dos) meses, posteriores a la recepción de la nota de reclamo por parte de la convocante, el plazo de reparo o reemplazo, no altera el cronograma inicial de entregas.

8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES.

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos las cuales permanecerán vigente durante el periodo de doce (12) meses a partir de la recepción de los bienes y deberá ser instrumentada por una Garantía Escrita por parte del fabricante y el representante. ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago deberá ser presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS.
- N° de Cuenta Bancaria.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. <u>Interés Moratorio</u>: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. <u>Anticipo</u>: El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será a los diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato. Se otorgará un anticipo financiero del 13% del valor total del contrato. Se requerirá una garantía del 100% del monto total del anticipo, a modo de salvaguardar los intereses institucionales.

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. <u>Disposiciones a tener en cuenta</u>:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y,

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020 y la Ley N° 5777/2016, conforme lo determina la Ley N° 7050/2023, en el artículo 278°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución del contrato.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14.ª. MULTAS.
Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del valor total de los bienes en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. ----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.
La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento Fabrica Vallemi.** ----------

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Otras causales de terminación de Contratos) -

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". ----------

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.° LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.º DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la **Avda. Boggiani N° 7161 c/ Facundo Machaín, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay. ----------

23.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

ROBERTO T. DE SOUZA MARTINEZ
PAMPEIRO S.A
LA PROVEEDORA

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 076 /2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° ítem	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad solicitada	Unidad de medida
	Gerencia Industrial - Fábrica Vallemí - Departamento de Mantenimiento		
	LOTE N° 1 - SOLPED N° 10001209 ADQUISICION ATOMIZADORES HIDRONEUMATICO PARA SISTEMA REFRIGERACION DE GASES TORRE REFRIGERACION CALCINADOR (POR DEPENDENCIA TECNOLOGICA F.L.SMIDTH)		
1	BOQUILLA PARA LANZA ATOMIZADORA DE AGUA Tipo: FM10A-55-1.4571 Debe incluir con la boquilla el inserto anular y la empaquetadura.	8	UNIDAD
2	LANZA CORTA ATOMIZADORA DE AGUA Tipo: FM-10A-55-SS-45° Longitud: 700mm FM-10-55-SS-55° **Ver Plano N° 1**	1	UNIDAD
3	LANZA LARGA ATOMIZADORA DE AGUA Tipo: FM -10A-55-SS-45°-1125 Longitud: 1125 mm FM-10-55-SS-45° **Ver Plano N° 2**	1	UNIDAD
	LOTE N° 2 - SOLPED N° 10001506 ADQUISICION DE COMPONENTES ESPECIALES DEL SISTEMA DE DOSIFICACION ALIMENTACION PFISTER DEL HORNO Y PRE-CALCINADOR (POR DEPENDENCIA TECNOLOGICA F.L.SMIDTH)		
1	PLACA DE SELLADO 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 7226849 FLS**	1	UNIDAD
2	PLACA DE SELLADO ARRIBA 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 7226855 FLS**	1	UNIDAD
3	CORREA DE TRANSMISION 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 5414957 FLS**	4	UNIDAD
4	RODAMIENTO DE RODILLO 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. RODAMIENTO DEL RODILLO ESFERICO. **CODIGO: 422338.**	1	UNIDAD
5	SELLO DE EJE ROTATIVO 465.RL570 370720 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. SELLO DE EJE ROTATIVO. **CODIGO: 370720.**	5	UNIDAD
6	SELLO DE EJE ROTATIVO 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. SELLO DE EJE ROTATIVO. **CODIGO: 452512.**	5	UNIDAD
7	ANILLO O-RING 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 422344.**	4	UNIDAD
8	ANILLO O-RING 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 390615 FLS**	4	UNIDAD
9	ANTI-WEAR INSERT BELOW (ANTI-DEGASTE INFERIOR) 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 257481 FLS**	1	UNIDAD
10	ANTI-WEAR INSERT ABOVE (ANTI-DEGASTE SUPERIOR) 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 257482 FLS**	1	UNIDAD
11	BOQUILLA DE SOPLETE 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 7226857.**	1	UNIDAD

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LICITACIONES PAMPEIRO
RUC 80005544-6

12	ANILLO MFISTER ATOX ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 257501.**	4	UNIDAD
13	ANILLO MFISTER ATOX ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 658603.**	4	UNIDAD
14	ANILLO MFISTER ATOX ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. ANILLO. **CODIGO: 2141919.**	4	UNIDAD
15	JUNTA PARA VALVULA DE COMPUERTA DN400. ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 680431.**	2	UNIDAD
16	JUNTAS PARA CILINDRO DN300 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. CODIGO: **681051.**	2	UNIDAD
17	FILTRO CON JUNTA 465.RL570 ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO - PFISTER. FILTRO CON JUNTA. **CODIGO: 261228 FLS**	30	UNIDAD
18	VALVULA SOLENOIDE DE SALIDA 2/2 ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 5862552.**	5	UNIDAD
19	VALVULA SOLENOIDE DE SALIDA 2/2 ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 4130102.**	5	UNIDAD
20	VALVULA SOLENOIDE DE SALIDA 2/2 ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 4130100.**	5	UNIDAD
21	FILTRO CON JUNTA 465.RL570 PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 261228 FLS**	20	UNIDAD
22	JUNTA PARA VALVULA DE COMPUERTA DN400 PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 680431.**	1	UNIDAD
23	JUNTAS PARA CILINDRO DN300 465.RL570 PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 681051.**	1	UNIDAD
24	RODAMIENTO DE BOLA DE RANURA PROFUNDA ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 2879837.**	2	UNIDAD
25	SELLO DE EJE ROTATIVO ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 2787389.**	6	UNIDAD
26	ANILLO ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 2400579.**	4	UNIDAD
27	ANILLO ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 658602.**	4	UNIDAD
28	CELDA DE CARGA 100 KG ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 6294831.**	2	UNIDAD
29	CELDA DE CARGA 5 TN ATOX PRE TOLVA - PFISTER. **CODIGO: 7226916.**	4	UNIDAD
30	PAQUETE SPARE PARTS 465.BF560 PRE TOLVA - PFISTER. PAQUETE DE PIEZAS DE REPUESTO PARA APN500. **CODIGO: 4302297.**	1	UNIDAD
31	CONTROLADOR FDC KPL 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 6391633.**	2	UNIDAD
32	FPI COMPLETO CON 1 FDMVa. 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO -	1	UNIDAD

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

	PFISTER. **CODIGO: 6571437.**		
33	PANEL LOCAL DE CAMPO COMPLETO FLP. 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 5414686.**	2	UNIDAD
34	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA 7,5 KW 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 7226962 FLS**	2	UNIDAD
35	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA 2,2 KW 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 7226964 FLS**	2	UNIDAD
36	UNIDAD DE COMUNICACION 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 5407921.**	2	UNIDAD
37	UNIDAD DE ENTRADA BINARIA 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 1266581.**	2	UNIDAD
38	UNIDAD DE SALIDA BINARIA 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 2489493.**	2	UNIDAD
39	ABRAZADERA DE ENTRADA DE DOS CANALES 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 6294825.**	2	UNIDAD
40	UNIDAD DE SALIDA BINARIA 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 2489493.**	2	UNIDAD
41	UNIDAD DE SALIDA BINARIA 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 2489515.**	2	UNIDAD
42	ABRAZADERA DE ENTRADA DE 8 CANALES 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 4594678.**	2	UNIDAD
43	UNIDAD DE SALIDA ANALOGICA 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 2423932.**	2	UNIDAD
44	CODIFICADOR INCREMENTAL 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 5408194.**	2	UNIDAD
45	FUENTE DE ALIMENTACION PULSADA 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 1143614.**	2	UNIDAD
46	RELE DE SOBRECARGA DE TERMISTOR 461.WF020 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 4158132 FLS**	2	UNIDAD
47	CORREA DE TRANSMISION 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 5414957.**	2	UNIDAD
48	VALVULA SOLENOIDE DE SALIDA 2/2 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO -	5	UNIDAD

GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cemen

PAMPEIRO
RUC 80005544-6

	PFISTER. **CODIGO: 4130006.**		
49	CELDA DE CARGA 20 KG 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 7226967.**	2	UNIDAD
50	ETHERNET SWITCH 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 7003149 FLS**	5	UNIDAD
51	CELDA DE CARGA 5 TN 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 7226916.**	4	UNIDAD
52	SENSOR INDUCTIVO 465.RL570 ELECTRONICA DEL ALIMENTADOR ROTORICO - PFISTER. **CODIGO: 5407863.**	3	UNIDAD
53	JUNTA PARA PLACA INFERIOR 7226849-1 FLS JUNTA PARA PLACA INFERIOR DRW-7226849-1 PARA PLACA DE SELLADO 465.RL570 7226849 FLS **CODIGO:7226849-1**	2	UNIDAD
54	JUNTA PARA PLACA SUPERIOR 7226855-1 FLS JUNTA PARA PLACA SUPERIOR DRW-7226855-1 PARA PLACA DE SELLADO ARRIB 465.RL570 7226855 **CODIGO: 7226855-1**	2	UNIDAD

Observaciones:
Todos los códigos de piezas de los ítems solicitados corresponden al manual original de la firma FLS y CLAUDIUS PETERS, y por dependencia tecnológica es imprescindible el cumplimiento estricto de que dichas piezas sean provistos por dichos fabricantes, ya que son piezas originales que no cuentan con modelos o marcas alternativas en el mercado.

ROBERTO T. DE SOUZA MARTINEZ
PAMPEIRO S.A
LA PROVEEDORA

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 076 /2023

PLAN DE ENTREGA

Lote Nº	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	**Solped Nº 10001209** Atomizadores Hidroneumático para sistema refrigeración de gases torre refrigeración.	Total	Unidad	En depósito de Bienes de la Planta Industrial de Vallemí, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 h.	Dentro de los 190 (ciento noventa) días corridos posteriores a la firma del Contrato.
2	**Solped Nº 10001506** Componentes especiales del sistema de dosificación alimentación Pfister del horno y pre-calcinador (por dependencia tecnológica F.L.Smidth				Dentro de los 270 (doscientos setenta) días corridos posteriores a la firma del Contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Acta de recepción final de los bienes requeridos.

Serán presentado: Un (1) certificado.

Frecuencia: Según Plan de Entregas.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción.	Acta de Recepción.	**Dentro de los 10 días siguientes a la entrega total de los bienes requeridos.**

ROBERTO T. DE SOUZA MARTINEZ
PAMPEIRO S.A
LA PROVEEDORA

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

PLANO N° 1 – LOTE N° 1 – ÍTEM N° 2- LANZA CORTA ATOMIZADORA DE AGUA

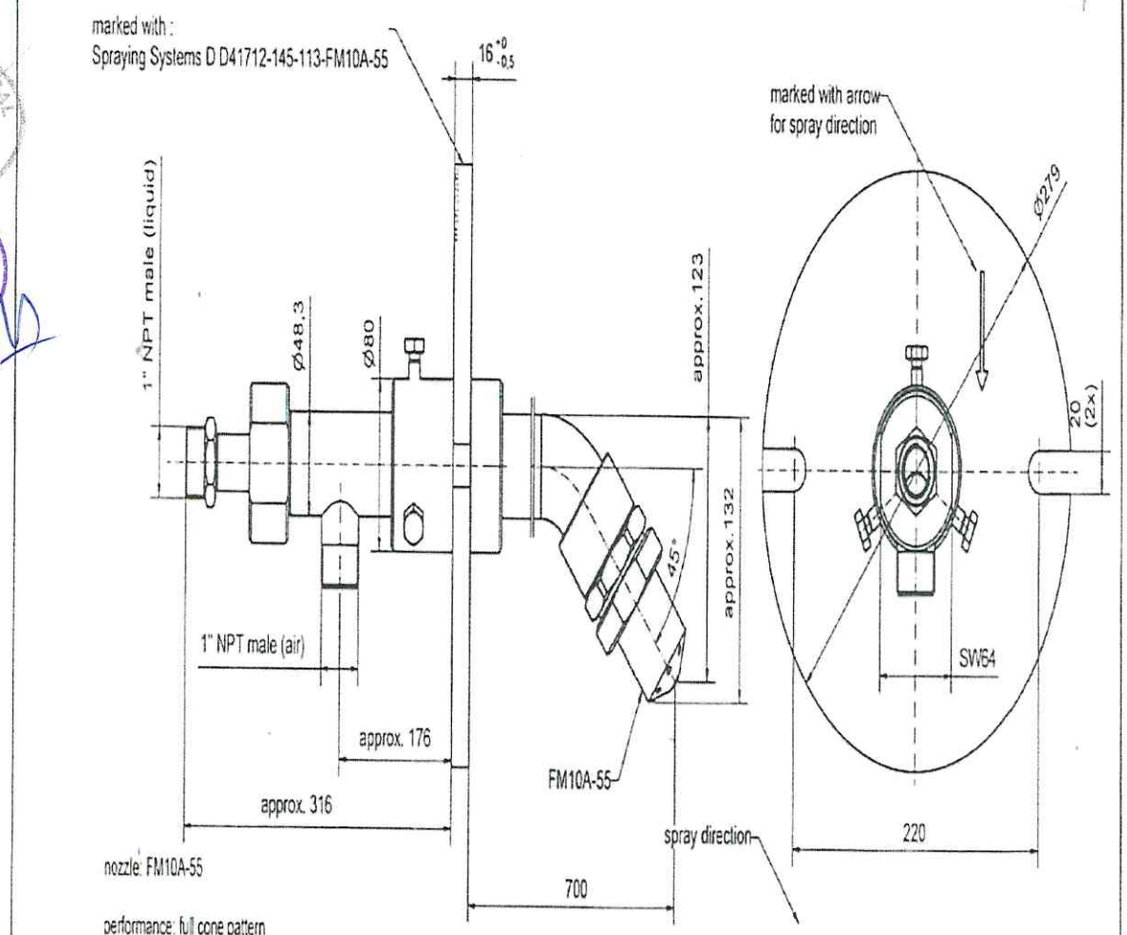

nozzle: FM10A-55

performance: full cone pattern
with uniform distributation

material: nozzle: 1.4571 or 316SS
lance: 1.4571/Viton

connection: liquid: 1" NPT male
air: 1" NPT male

checks:
- no 3.1 certificates
-no welding check
-no pressure check
-only standard checks (flow rate and leak-tightness)

Stand. 02.11.2011

note:
maintain condition such that the surface temperature of the lance at the nozzle side does not exceed 550°C
and such that the surface temperature of the lance at the connection side does not exceed 130°C

Description: nozzle lance 1" with FM10A-55	Spraying Systems Experts in Spray Technology P.O. Box 900928, D-21049 Hamburg Phone ++49 40 7660 01-0		
Part No. D41712-145-113-FM10A-55	Data Sheet No. DS41712-113-700_GB		
Replaced by:	By 080917 SH A0	W	CAD

Disclosure and copying of this drawing or utilization of its contents is not allowed unless expressly authorized. Violation is subject to compensation. All rights in case of granting a patent or a utility patent are reserved. This drawing is not subject to any updating

ROBERTO T. DE SOUZA MARTINEZ
PAMPEIRO S.A
LA PROVEEDORA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

PLANO N° 2 – LOTE N° 1 – ÍTEM N° 3 - LANZA LARGA ATOMIZADORA DE AGUA.

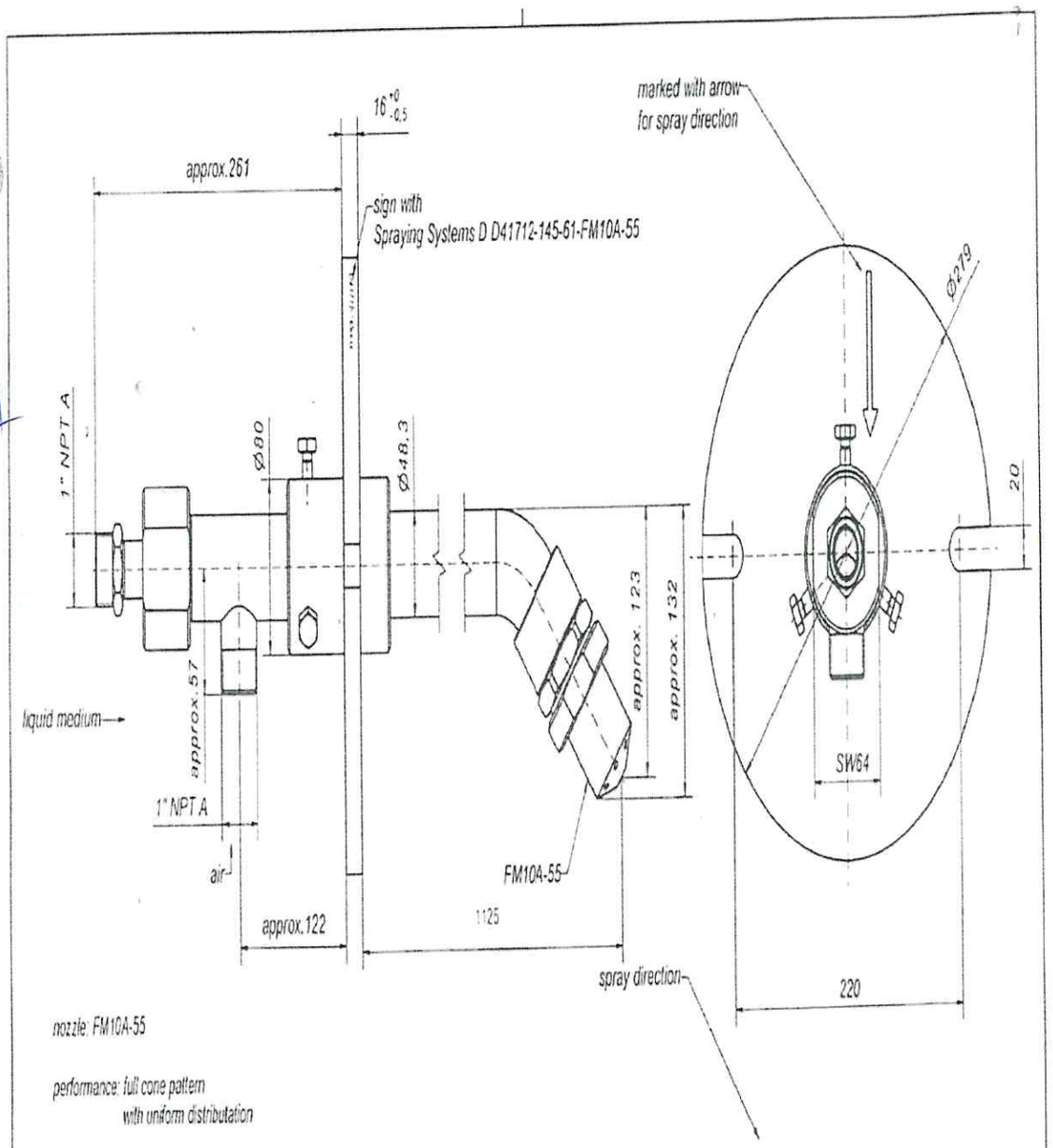

nozzle: FM10A-55

performance: full cone pattern
with uniform distributation

material: nozzle: 1.4571 or 316SS
lance: 1.4571/Viton

connection: liquid: 1" NPT A
air: 1" NPT A

note:
maintain condition such that the surface temperature of the lance at the nozzle side does not exceed 550°C
and such that the surface temperature of the lance at the connection side does not exceed 130°C

Description: nozzle lance 1" with FM10A-55	Spraying Systems — Experts in Spray Technology — P.O. Box 503928 D-21049 Hamburg — Phone ++49 40 7660 01-0
Part No: D41712-145-61-FM10A-55	Data Sheet No.: DS41712-61-
Replaced by:	Date: 080521 SC 10 — 18 SC — CAD

ROBERTO T. DE SOUZA MARTINEZ
PAMPEIRO S.A
LA PROVEEDORA

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C. PRESIDENCIA